



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

TRASLADO DE RECURSO DE APELACIÓN

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
2015-0295	EJECUTIVO	JORGE LUIS MONTERO SANCHEZ	MUNICIPIO DE SOLEDAD	08/03/2016

**CONSTANCIA:** Hoy, OCHO DE MARZO DE 2016, las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Barranquilla, por el término legal de un día (1), tal como dispone el artículo 110 del C.G.P. El traslado del recurso de apelación correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el numeral 2º del artículo 244 del C.P.A.C.A.

  
JAHÉL ALEJANDRA SANDOVAL AGUDELO  
SECRETARIA